



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 16 de septiembre de 2.022.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 488.

VISTO:

El **EX-2022-06588836- -GDEMZA-INPJYC#MHYF**, carat. **"SOLICITUD POSTERGACION REUNION HIPICA DEL 18/09/22 PARA EL 24/09/22.-"**, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 se presentan varias familias de Jockeys del Turf Mendocino y presentan nota al I.P.J.yC. solicitando que la Reunión prevista para el día 18 de septiembre se postergue para el día sábado 24 de septiembre.

Que en Orden N° 04 toma conocimiento de la solicitud la Gerencia del Hipódromo de Mendoza, y de acuerdo a la petición realizada por los Jockeys del Hipódromo de Mendoza, en la reunión realizada en el día de la fecha remite las presentes actuaciones a Gerencia de Legales para dictamen legal.

Que en Orden N° 05 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: *"...En resumen esta gerencia de legales estima, fundado en las facultades otorgadas al Directorio mediante la Ley 7000 y Decreto Reglamentario 999, la que otorga a este Instituto la Administración del Hipódromo de Mendoza, que no existen observaciones ni impedimentos legales para que por medio de acto administrativo se modifique el cronograma de carreras autorizado por medio de la Resolución de Directorio n° 522/21. Con la opinión vertida se remite el expediente a Secretaría General administrativa para el dictado de resolución, salvo mejor criterio de la superioridad..."*.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 73/22, Tema: 01

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- MODIFÍQUESE el cuadro adjunto en el Artículo 1° de la Resolución de Directorio N° 522/2.021 **"CRONOGRAMA DE CARRERAS 2.022"**, conforme a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución, el que quedará de la siguiente manera:



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 488/2022.

CALENDARIO DE REUNIONES HÍPICAS 2.022 HIPÓDROMO DE MENDOZA		
MES	FECHA	REUNIÓN HÍPICA
Febrero	13	N°01 (Ordinaria)
Marzo	06	N°02 (Extraordinaria)
	20	N°03 (Ordinaria)
Abril	10	N°04 (Ordinaria)
Mayo	08	N°05 (Ordinaria)
	25	N°06 (Ordinaria)
Junio	12	N°07 (Ordinaria)
	26	N°08 (Ordinaria)
Julio	09	N°09 (Ordinaria)
	25	N°010 (Extraordinaria)
Agosto	14	N°011 (Ordinaria)
Septiembre	04	N°012 (Ordinaria)
	24	N°013 (Ordinaria)
Octubre	02	N°014 (Ordinaria)
	23	N°015 (Ordinaria)
Noviembre	06	N°016 (Ordinaria)
	20	N°017 (Ordinaria)
Diciembre	04	N°018 (Ordinaria)
	18	N°019 (Ordinaria)

ART. 2°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Fiscalización a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante el control y fiscalización de las carreras restantes.

ART. 3°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: RES_DIR_488-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.